JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA

Suárez Tolima, veinticinco (25) de noviembre dos mil veintiuno (2021)
Radicación del Proceso: 73-770-40-89-001-2021-00144-00

Con el fin de continuar el trámite de la presente demanda, el despacho decretara pruebas y convocara a la parte interesada CARMEN ROSA HERRERA HERRERA, CANDY YASMIN LOPEZ HERRERA, ANGELO SIVARIS LOPEZ HERRERA, DUSTYN LARRY LOPEZ HERRERA y TERRY LAWRENS LOPEZ HERRERA, para que asistan a la audiencia de que trata el numeral 2° del artículo 579 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se decreta como pruebas de la parte interesada, los siguientes **DOCUMENTOS:**

- Copia de la Escritura Pública Nro. 1164 del 8 de septiembre de 2014.
- Copia del Folio de Matrícula inmobiliaria Nro. 357-61522.
- Copia de los registros de nacimiento números 4140363, 7629700, 8101659 y 96375.

Decrétese como prueba de **OFICIO**, el interrogatorio de parte a la peticionaria CARMEN ROSA HERRERA HERRERA.

Así mismo, se fija el **viernes tres (3) de diciembre de 2021, a las 8:30 de la mañana**, para realizar la audiencia de que trata el numeral 2° del artículo 579 del Código General del Proceso.

Se advierte a la parte demandante que, la audiencia programada se realizará por medio **VIRTUAL** a través de la plataforma de reuniones Microsoft Teams, por tanto, previamente a la hora señalada se enviarán a los correos electrónicos registrados en la demanda, el Link de conexión a la audiencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Suárez Tolima,

RESUELVE

PRIMERO: Decrétese como pruebas de la parte interesada, los siguientes **DOCUMENTOS:**

- Copia de la Escritura Pública Nro. 1164 del 8 de septiembre de 2014.
- Copia del Folio de Matrícula inmobiliaria Nro. 357-61522.
- Copia de los registros de nacimiento números 4140363, 7629700, 8101659 y 96375.

Decrétese como prueba de OFICIO, el interrogatorio de parte a la peticionaria CARMEN ROSA HERRERA HERRERA.

SEGUNDO: Convocar a la parte interesada para que asistan a la audiencia de que trata el numeral 2° del artículo 579 del Código General del Proceso.

Escaneado con CamScanner

TERCERO: En consecuencia, fíjese el **viernes tres (3) de diciembre de 2021, a las 8:30 de la mañana**.

Se advierte a la parte demandante que, la audiencia programada se realizará por medio **VIRTUAL** a través de la plataforma de reuniones Microsoft Teams, por tanto, previamente a la hora señalada se enviarán a los correos electrónicos registrados en la demanda, el Link de conexión a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUAREZ – TOLIMA NOTIFICACION POR ESTADO
FECHA: 26- 11- 2021
ESTADO No: 052
INHABILES: ninguno
DIANA LORENA POLOCHE QUESADA SECRETARIA

Escaneado con CamScanner